



INFORME N° 226 -CAA-ET-IESTP "M" – 2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General del IESTP "MARCO" – JAUJA

DE : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

ASUNTO : Informe de Carga no lectiva

FECHA : Marco, 21 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y remitir a su despacho el informe de horas no lectivas de los docentes de enfermería técnica.

- Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
- Lic. Elcy Graciela Castro Ramos
- Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
- Mg. Angelica Graciela Mantari Buendía

Es todo cuanto puedo informar.

Se adjunta los informes:

Atentamente.



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA



INFORME N° 42 EGCR-PE./IESTP"M"2023

A : Lic. Carmen R. CRISÓSTOMO ELESCANO
Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica

DE : Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS
Docente contratado

ASUNTO : Remito Informe de la carga no lectiva realizada durante el semestre par - periodo académico 2023

FECHA : Marco, 21 de diciembre de 2023

Por el presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar el Informe de desarrollo de horas no lectivas en experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) durante el semestre par 2023.

DESARROLLO DE HORAS NO LECTIVAS

HORAS NO LECTIVAS	ACTIVIDADES
Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	<ul style="list-style-type: none">Se realizó la sensibilización a los estudiantes del II Semestre sobre la importancia de EFSRT por parte de la coordinadora del programa, responsable de EFSRT y responsable de módulo I.Se presentaron los oficios pidiendo autorización para la realización de EFSRT del I módulo a los diferentes establecimientos.Se realizó la elaboración del plan específico del I módulo para la realización de EFSRT en los diferentes establecimientos como responsable de dicho módulo.Monitoreo y Supervisión de EFSRT de coordinadora del programa, responsable de EFSRT y docente responsable de módulo I.

NOTA: Adjunto evidencias

Es todo lo que tengo que informarle a usted, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

Elcy G. Castro Ramos
LIC EN ENFERMERÍA
C.E.P 28648

RESPONSABLE EFSRT



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

“MARCO”

“CAMINO AL LICENCIAMIENTO”

PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERIA TECNICA

PLAN ESPECIFICO

MODULO: 1

SERVICIOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD

COORDINADORA : LIC. CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO

RESPONSABLES : LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

MARCO OCTUBRE 2023



PLAN DE PRÁCTICAS ESPECÍFICO DEL MÓDULO I-2023

I. DATOS GENERALES:

- | | | |
|-----------------------------|---|--|
| 1.1. INSTITUCION | : | I.E.S.T.P.” Marco” |
| 1.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS | : | Enfermería Técnica |
| 1.3. DIRECTORA | : | Mg. Elsa Aquino Castro |
| 1.4. COORDINADORA DEL PE | : | Lic. Carmen R. Crisóstomo Elescano |
| 1.5. REPOSABLE | : | Lic. Elcy G. Castro Ramos. |
| 1.6. AÑO ACADÉMICO | : | 2023-II -II Semestre |
| 1.6. FECHA DE PRÁCTICAS | : | Del 13/11/23 al 16/12/23 |
| 1.7- MODALIDAD DE PRÁCTICAS | : | Modulo 1 Servicios en Atención Primaria de Salud |
| 1.8. CENTROS DE PRÁCTICAS | : | CS Yauyos, CS Acolla, PS Marco, CS Yauli, CS Apata, PS Molinos, PS Masma, PS Pachascucho . |

II. IDENTIFICACION:

MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. MARCO LEGAL:

- Ley 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes 28123, 28302, 28329 y 28740.
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28740, -Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificado por el Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- RVM N°178-2018-MINEDU, que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación y Lineamientos Académicos Generales”.



- RVM N° 277-2019-MINEDU, “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica” aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU”.
- RVM N° 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- RVM N° 276-2019-MINEDU, que resuelve aprobar en su artículo 2 “Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- D.S. N. 094-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- R.S. N. 001-2007-ED, Aprueban “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”. R.M. 239-2020-MINSA, "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.VM. N. 064-2019-MINEDU, “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”
- RVM N. 049 2022- MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- RVM N. 103 – 2023- MINEDU, Aprobar el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023".

IV. JUSTIFICACION:

Las practicas pre profesionales del Módulo I Servicios en Atención Primaria de Salud es de carácter formativo se desarrollara con los estudiantes del II Semestres, con la finalidad de consolidar la enseñanza aprendizaje y familiarizarse con las actividades diversas en el campo para que reconozcan y diferencian las actividades de las diferentes Unidades Didácticas dichas prácticas se desarrollaran en centros y puestos de salud cumpliendo las horas cronológicas requeridas según el reglamento de programación, ejecución y evaluación de las practicas pre profesionales de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

Tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación, contribuyendo a mejorar su empleabilidad en el mercado laboral.

La EFSRT buscan que el estudiante complemente las competencias específicas y para la empleabilidad vinculadas a los programas de estudios, así como la experiencia práctica.

V. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica en entornos de atención de la salud, donde puedan aplicar y fortalecer sus conocimientos teóricos, habilidades preventivo - promocionales y competencias interpersonales, preparándolos de manera integral para su futura carrera como profesionales de enfermería técnica.

OBJETIVO ESPECIFICO.

1. Habituarse a los estudiantes con el entorno y los procedimientos promocionales y preventivos de los servicios en atención primaria de salud.
2. Evaluar su propio desempeño y aprendizaje a lo largo del periodo de prácticas.
3. Integrar los conocimientos adquiridos en el aula con las experiencias prácticas.

VI. METAS

Las EFSRT de los 34 estudiantes del II semestre en el primer módulo “SERVICIOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD” se llevarán a cabo en el CS Yauyos, CS Acolla, PS Marco, CS Yauli, , CS Apata, PS Molinos, PS Masma, PS Pachascucho del 13 de noviembre al 15 de diciembre.

1. Participar en rotaciones en diferentes áreas preventivo promocionales de servicios en atención primaria de salud, para adquirir una comprensión completa de los entornos de atención y los procedimientos relevantes.
2. Realizar una autoevaluación de su desempeño, identificando sus fortalezas y áreas en las que buscará mejorar durante las prácticas.
3. El estudiante debe cumplir los ítems de evaluación de acuerdo al récord programado.



VII. ACTIVIDADES

Las prácticas se realizarán por el periodo de 1 mes, a partir del 13 de noviembre hasta el 15 de diciembre del presente año en el horario de 7.00am a 1.00pm

VIII. RECURSOS

7.1.- HUMANOS

- Directora del I.E.S.T.P. "MARCO".
- Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica.
- Supervisora de prácticas de los establecimientos de salud.
- Docente responsable del programa de estudios.
- Alumnos del II Semestre del Programa de estudios de Enfermería Técnica.

7.2.- MATERIALES

- Útiles de escritorio.
- Cronograma de prácticas.
- Récord de Procedimientos.
- Hojas de control de asistencia.
- Materiales e insumos para la ejecución de las prácticas.

IX. PRESUPUESTO:

Las prácticas serán financiadas por la institución un 50% y un 50% con recursos propios de los estudiantes del programa de Enfermería Técnica del I.E.S.T.P. "Marco"

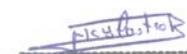
X. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES								COSTO
	J	A	S	O	N	D		
Planeación Elaboración del Plan de prácticas Modulo II	X							5.00
Coordinación -institucional-interinstitucional				X				50.00
Organización.		X	X	X				50.00
Ejecución de la práctica del Módulo II.-IV Semestre					X	X		50.00
Informe y Evaluación del Plan.								10.00
TOTAL								165.00

X. EVALUACION

La evaluación de las prácticas se realizará de acuerdo a los ítems de evaluación establecidos en las prácticas del Módulo I.

Marco, octubre 2023


Ely G. Castro Ramos
 LIC. EN ENFERMERÍA
 C.E.P 28648

LIC. ELCY G. CASTRO RAMOS
 RESPONSABLE DE MODULO




C. Crisostomo
 CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO
 ENFERMERA CEP 21282
 COORDINADORA DE AREA ACADEMICA

LIC. CARMEN R. CRISOSTOMO ELESCANO
 COORDINADORA



CRONOGRAMA DE PRACTICAS-2023

PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	ENFERMERIA TECNICA
FECHA DE PRÁCTICAS	:	13 noviembre 2023 al 15 de diciembre 2023
HORARIO	:	Mañana de 07:00 a 13:00 horas
CENTRO DE PRÁCTICAS	:	CS Yauyos, CS Acolla, PS Marco, CS Yauli, PS Llacuaripampa, CS Apata, PS Molinos, PS Masma, PS Pachascucho.
MODALIDAD DE PRÁCTICAS	:	Modulo 1 Servicios en atención primaria de Salud.
SEMESTRE	:	Semestre II-2023
SUPERVISORA DE PRÁCTICAS	:	Personal de los centros y puesto de salud

CENTRO DE SALUD ACOLLA

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AQUINO BARZOLA, KEVIN NELSON
2	BARZOLA LOBO, JUDITH JESLYN
3	BULLON FLORES, ALEJANDRA MILINDA
4	HILARIO CASTRO, YESLY ANGELICA
5	MOLINA ARTICA, ALBERTO JAIME
6	RAYGAL RIVERA, MELANY KARIN
7	ROSALES CAPCHA, ANGHELY BRIGITTE
8	ROSALES CARBAJAL, YHASVELY DANNYA

CENTRO DE SALUD YAUYOS

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CARHUANCHO PARRA, FRANK LUIS
2	JIMENEZ VILCHEZ, JHUSELY MARY
3	MACHACUAY QUINTO, JHANDY ADOLFO
4	RIVAS LUJAN, MIRELLA SHADYRA
5	SAMANIEGO PORRAS, MELENY VERONICA
6	CHOQUE RAYMUNDO, MILAGROS DINA

PUESTO DE SALUD MARCO

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AYLAS PEREZ, JHACK ANTONY
2	MANDARACHI FABIAN, ROSARIO
3	TUMIALAN CARHUANCHO, ALEX ARTURO



4	GOMEZ MAURICIO, FIORELLA ANGELICA
---	-----------------------------------

PUESTO DE SALUD MOLINOS

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BARZOLA AQUINO, ALDAIR ALEX
2	HIDALGO HUANHUAYO, JHOVANA SALOME
3	VILCHEZ ASPARRIN, JHULISSA KAROL

CENTRO DE SALUD YAULI

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BELTRAN BLANCO, GIANELA FORTUNATA
2	INGAROCA USCUVILCA, MAILY CLENDY
3	SOTO SOTO, LIZ

PUESTO DE SALUD MASMA

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BARTOLO AYLAS, MILEN PATRICIA
2	PIÑAS ACERO, MARIA CARMEN

CENTRO DE SALUD APATA

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	INGA FIGUEROA, CLAUDIA LUZ
2	REYNA DAVILA, MILENA YELITZA
3	ESTEBAN PIZARRO, CLAUDIA STEFANY

PUESTO DE SALUD PACHASCUCHO

N °	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ESCUDERO GARCIA, MADELEINE HERMELINDA
2	GALARZA HARTH, ZOILA LISSETH VIVIANA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2008-ED





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2008-ED





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

INFORME N° 031 - AMB-DOC-RCCH/IESTP" M "2023

A : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

DE : Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía
Docente del IESTP "MARCO"

ASUNTO : INFORME DE HORAS NO LECTIVAS

FECHA : Marco, 21 de diciembre del 2023

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y a la vez para informarle sobre las actividades desarrolladas dentro de las Horas no lectivas durante el presente semestre, que a continuación detallo:

1. Dentro de las Horas no lectivas se me asignó lo relacionado a la **Articulación con el sector productivo**, dando cumplimiento al Plan presentado se coordinó con las autoridades de la Institución y el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de la ciudad de Huancayo para la actualización de Convenio Interinstitucional para la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de las estudiantes del Programa de estudios de Enfermería Técnica, correspondiente al Módulo 2 y 3. Después de los seguimientos respectivos desde el mes de abril y mayo se logró **Renovar** el convenio Interinstitucional el día 15 de mayo del presente con una duración de **3 años** a partir de dicha fecha.
2. Dando cumplimiento al Plan de trabajo también se presentó el oficio N° 0130 – 2023-DG-I.E.S.T.P."M" al Hospital "Domingo Olavegoya" de la ciudad de Jauja, para la actualización de Convenio Interinstitucional. Lo cual se hizo el seguimiento respectivo, no teniendo respuesta alguna en varias oportunidades. En el mes de octubre nuevamente me acerque a la Oficina de Capacitación y docencia del hospital que está a cargo de la Obstetra Nilda Espejo, quien me manifiesta que coordino con la DIRESA Junín en la que le mencionaron que primero se tiene que hacer un convenio MARCO con dicha dependencia para luego recién tramitar el Convenio con el Hospital "Domingo Olavegoya". También me dio un modelo de convenio que debería redactar para poder presentar de nuevo con otro oficio y una serie de requisitos inalcanzables.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Me acerque a la Oficina de Capacitación de la DIRESA Junín y me entreviste con la responsable de dicha área la Dra. Rosa Linares, quien me manifestó que después de la Pandemia del COVID 19 se ha restringido los campos clínicos para practicas pre profesionales por la gran demanda de estudiantes de Ciencias de la Salud de las diferentes Universidades e Institutos superiores tanto públicos como privados de la ciudad de Huancayo y de la región Junín.

3. Del mismo modo se llevó el Oficio N° 165 – 2023-DG-I.E.S.T.P. "M" al Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" de la ciudad de Huancayo, solicitando la Renovación del Convenio Interinstitucional.

Después de haber hecho el seguimiento respectivo en varias oportunidades, la responsable de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Lic. Adm. Carolina Huatuco Laura me manifestó que no es posible la Renovación de dicho convenio por la gran demanda de estudiantes de las Universidades e Institutos de la ciudad de Huancayo y de la Región Junín; y por ser la infraestructura muy pequeña.

Y emite el Oficio N° 078-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OADI dando la respuesta.

4. También se presentó el Oficio N° 166 – 2023-DG-I.E.S.T.P. "M" a la RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO de la ciudad de Huancayo, solicitando la renovación de firma de convenio.

Después de haber realizado en varias oportunidades el seguimiento me informaron que se había archivado la solicitud por el cambio de personal del Área de Capacitación donde fue derivado el documento y por tener ya varios Convenios firmados con Universidades e Institutos de la ciudad de Huancayo. Pero al entrevistarme con la nueva responsable del Área de Capacitación Bach/Adm. Ana Flores Perez y manifestarle que no era un nuevo Convenio si no la Renovación de un Convenio que ya se había vencido y por ser una Institución pública nuestro Instituto, merecíamos ser atendidos.

Debido a ello me pidió que envié otra solicitud pidiendo la Renovación de dicho convenio y que redacte un pre convenio. Por lo que se envía el Oficio N°268 – 2023-DG-I.E.S.T.P. "M" para seguir insistiendo.

Se hizo el seguimiento respectivo y a la fecha el pre convenio se encuentra en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro para su estudio respectivo.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

5. Se elaboró un directorio de los establecimientos de salud para poder seguir tramitando la firma de Convenios que se necesita y poder solicitar el uso de campo clínico para la realización de EFSRT.
6. No se pudo lograr la Renovación de más convenios, ni nuevos convenios; porque después de la Pandemia del COVID 19 están restringiendo los campos clínicos para la realización de prácticas pre profesionales por la gran demanda de Universidades e Institutos de Educación Superior que forman profesionales del campo de la salud tanto estatales como privadas.
7. Otro inconveniente que se tuvo para lograr las metas del Plan de trabajo, fue la dificultad de las papeletas de salida de la Institución por el área correspondiente, lo que dificultó los trámites respectivos.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes. Adjunto al presente las evidencias respectivas.

Atentamente


.....
Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CLÍNICO
QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" HUANCAYO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MARCO DEL DISTRITO DE "MARCO" PROVINCIA DE JAUJA REGIÓN JUNÍN

Conste por el presente convenio que se realiza de una parte el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" Huancayo; representado por su **Director General M.C. JORGE RICHARD ROJAS AIRE** identificado con DNI N° 20407968 y designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154 - 2023 - GR-JUNIN/GR de fecha 17 de abril del 2023 con domicilio legal en la Avenida Daniel Alcides Carrión N° 1552 - 1556 que en adelante se denominará **EL HOSPITAL**; y de la otra parte el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, Región Junín representado por la Directora General **MG. ELSA LUIS AQUINO CASTRO** identificada con DNI N° 212794 51 con domicilio legal en el Km. 7.5 Carretera Central del Distrito de Marco, Provincia de Jauja, que en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, convenio que se firma bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. DEL HOSPITAL

EL HOSPITAL es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Junín que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.



1.2. DEL INSTITUTO

EL INSTITUTO es una institución educativa que oferta el Programa de Estudios de Enfermería Técnica, donde se forman profesionales competentes, enmarcado en el nuevo Plan de Estudios basado en competencias, adecuando sus acciones educativas a las características de las necesidades de salud de la Región Junín, bajo un enfoque científico y humanista en permanente interacción con la población para el desarrollo integral de la persona, familia y comunidad, coordinando sus actividades con el Hospital, Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Junín.

Las partes coinciden en realizar actividades conjuntas para ampliar y mejorar las coberturas de atención y el cuidado de la salud de la población; así como propiciar el desarrollo con calidad en la formación de los estudiantes de Pregrado en Salud

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 - Ley General de salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29414 - Ley de los derechos de los usuarios de los servicios de salud.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CLÍNICO
QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



- Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021 - 2005 - SA - Aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- Resolución ministerial N° 600-2006/MINSA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Suprema N° 032 - 2005 - SA - Aprueba las Bases para la celebración de Convenio de Cooperación Docente - Asistencial entre el MINSA, Gobierno Regionales y las Universidades con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución ministerial N° 516 - 2021/MINSA - Aprueba un modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Ordenanza Regional N° 249 - GRJ/CR - Aprueba modificación de Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrion" Huancayo.



CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio, crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de los estudiantes, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, con enfoque de la atención integral de salud, acorde con las Políticas Nacionales, Regionales y Locales. Así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio o investigación que se realizan a nivel de Formación Técnica.

Son objetivos específicos del presente convenio:

1. Instituir entre las partes, una adecuada formación de profesionales de salud, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud, acorde con la política y planes nacionales, regionales y locales.
2. Orientar el proceso de docencia - servicio hacia el cambio de actitud y comportamiento de docentes, estudiantes y personal de salud, para la atención integral de la persona, familia y comunidad.
3. Contribuir a la mejor formación profesional de los estudiantes, orientado a garantizar una buena atención de salud a la comunidad a través de los profesionales técnicos idóneos.



CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En virtud del presente Convenio Especifico, ambas partes acuerdan establecer relaciones de reciproca colaboración en las siguientes condiciones:

4.1. DEL HOSPITAL:

- 4.1.1. El HOSPITAL se compromete a ofrecer sus ambientes para el desarrollo de las prácticas de los módulos II y III del Nuevo Diseño Curricular Básico de Educación Superior Tecnológica a los estudiantes del I.E.S.T.P. "MARCO"
- 4.1.2. El HOSPITAL en coordinación con EL INSTITUTO para la el Programa de Estudios de Técnicos en Enfermería, dispondrá del Campo Clínico necesario de acuerdo al Cronograma establecido previamente en el mes de noviembre de cada año.
- 4.1.3. El HOSPITAL, hará la propuesta para la contratación de la supervisoras de prácticas, enfermeras, que cumplan con los requisitos correspondientes, esta actividad será cumplida





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CLÍNICO
QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



fuera de sus horas normales de trabajo y sin perjuicio de las actividades asistenciales programadas por el HOSPITAL.

4.1.4. El HOSPITAL por intermedio de sus Profesionales realizará la orientación y capacitación sobre medidas de bioseguridad, manejo de residuos sólidos y otras acciones de salud, antes del inicio de las Prácticas, como parte del proceso de inducción.

4.1.5. El HOSPITAL, se compromete a brindar atención de emergencia gratuita, las atenciones por emergencia para docentes y estudiantes que puedan presentarse durante el desarrollo de las Prácticas, la atención no incluye los medicamentos y otros insumos

4.2. DEL INSTITUTO

4.2.1. El INSTITUTO presentará a EL HOSPITAL en el mes de noviembre de cada año, la programación de las Prácticas en los Módulos 02 y 03, para que previa evaluación de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación pueda ser considerado en el Cronograma de Utilización de Campo Clínico.

4.2.2. El INSTITUTO para garantizar un adecuada Supervisión de sus alumnos deberá contar con los servicios profesionales de Licenciados en enfermería, con experiencia profesional, propuestos por el HOSPITAL, a quienes le reconocerá sus honorarios profesionales, ya que dicha labor deberá ser realizado fuera de sus horas normales de trabajo.

4.2.3. El INSTITUTO se compromete a la organización y ejecución de Dos (02) Eventos de Capacitación por cada año, totalmente financiado, lo cual será canalizado por intermedio de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación.

4.2.4. El INSTITUTO apoyará y participará en los Eventos de Capacitación organizados por EL HOSPITAL, colaborando con la difusión y otros; debiendo igualmente sus docentes participar a solicitud de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación.

4.2.5. A solicitud de EL HOSPITAL, los estudiantes EL INSTITUTO participarán en las actividades y/o Campañas de Promoción de la Salud.

4.2.6. EL INSTITUTO se compromete a brindar facilidades de acuerdo a las Normas y Dispositivos, otorgando dos (02) Becas de Estudio en cada especialidad para los trabajadores, hijos de los trabajadores y familiares, por cada año académico. Del mismo modo facilitará la convalidación de las Prácticas a los trabajadores previa presentación de la Resolución de Nombramiento, para la obtención del Título Profesional.

4.2.7. EL INSTITUTO se compromete a cumplir con la contribución establecida en el tarifario por un monto mensual de Ciento Noventa y tres y 10/100 nuevos soles (S/. 193.00), hasta 10 alumnos, de ser menos se contribuirá en forma proporcional equivalente, igualmente EL INSTITUTO asumirá el pago de los derechos de carnet de identidad y otro, según tarifario.

4.2.8. Los estudiantes de EL INSTITUTO para iniciar sus Prácticas, deberán presentar a la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, la constancia de haber cumplido con el esquema de vacunación contra la Hepatitis B y Tétanos (HVB DT), todas las dosis de vacuna contra el COVID 19, esto es para evitar cualquier tipo de contagio dentro de EL HOSPITAL.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CLÍNICO
QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



- 4.2.9. Para las prácticas los estudiantes deberán asistir correctamente uniformados y con el equipo necesario con que cuenta el I.E.S.T.P. "MARCO".

ATENCIÓN HOSPITALARIA

DAMAS

- Pantalón color blanco
- Chaqueta color blanco
- Medias color blanco
- Zapatos mocasín planta de goma color blanco
- Cafarena color blanco
- Cabello sujetado moño y malla color blanco
- Ganchos simples de color negro, pendientes discretos
- Distintivo del Programa de Estudios

VARONES

- Pantalón color blanco
- Chaqueta color blanco
- Medias color blanco
- Corte de cabello clásico
- Zapato color blanco
- Distintivo del Programa de Estudios

- 4.2.10. EL INSTITUTO antes del inicio de las prácticas deberán hacer entrega a EL HOSPITAL; 02 jabones Líquidos Antibacterianos y 10 paquetes de toalla por grupos de 10 alumnos, para uso exclusivo de los alumnos, por medida de bioseguridad.

- 4.2.11. EL INSTITUTO, a la suscripción del presente convenio, se compromete en la donación del siguiente equipo:

- Una vitrina metálica de dos cuerpos con vidrio

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLES DE LAS PARTES

5.1. DEL HOSPITAL:

- 5.1.1. Es responsabilidad de EL HOSPITAL otorgar los Carnets de Identidad de los estudiantes, previo pago de los derechos y presentación de las respectivas fotografías.
- 5.1.2. EL HOSPITAL a solicitud de los estudiantes y/o de EL INSTITUTO previo pago de los respectivos derechos, tiene la responsabilidad de otorgar las Constancias de término de Prácticas.
- 5.1.3. EL HOSPITAL, se reserva el derecho de limitar o suspender el ingreso de a sus instalaciones, de los estudiantes y docentes, como medida disciplinaria, incumplimiento de convenio o por causa debidamente justificada, previa comunicación al INSTITUTO.

5.2. DEL INSTITUTO

- 5.2.1. EL INSTITUTO, es responsable de la pérdida o deterioro de los materiales y/o equipos utilizados por los alumnos durante el desarrollo de las prácticas, los mismos que serán devueltos en un plazo máximo de ocho (8) días a través de la Supervisora de Prácticas y/o





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CLÍNICO
QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



Coordinadora, siempre y cuando hayan sido entregados en buenas Condiciones y bajo responsabilidad del alumno.

- 5.2.2. EL INSTITUTO, se compromete a asumir solidariamente con el alumno, la responsabilidad administrativa, civil y penal que derivaría de las conductas de los alumnos en la sede de prácticas, que por acción u omisión originen daños y perjuicios en EL HOSPITAL y/o terceros, dicha responsabilidad incluye los daños ocasionados por negligencia (imprudencia, impericia e inexperiencia).
- 5.2.3. Los estudiantes de EL INSTITUTO no están permitidos a participar en las decisiones gremiales, ni ser utilizados por personas al interior de la institución, siendo exclusiva responsabilidad de EL INSTITUTO estas ocurrencias, de observarse alguno de estos hechos el convenio quedará resuelto automáticamente, con una inhabilitación no menor de 5 años.
- 5.2.4. Para el desarrollo de las prácticas de los Módulos mencionados, EL INSTITUTO, cumplirá con las siguientes responsabilidades:
- La distribución de estudiantes para su supervisión de prácticas debe ser como máximo 10 alumnos por supervisor (a).
 - Los supervisores de práctica son docentes del INSTITUTO seleccionados preferentemente entre el personal del HOSPITAL, función que será reconocida con pago por sus Honorarios Profesionales ya que desempeñarán fuera de las horas normales de trabajo.
 - Las supervisoras, coordinadoras de estrategia y/o personal que realiza funciones administrativas (Jefes de Departamento y Servicio), estarán impedidas de realizar la supervisión de las prácticas dentro de su hora de servicio en EL HOSPITAL.
 - En ausencia del docente o supervisor de prácticas, los estudiantes no podrán ingresar a los servicios.
 - La publicación de la relación de estudiantes y actividades deberá realizarse con una semana de anticipación.
 - El Rol de turnos y guardias para las prácticas serán elaboradas mensualmente por la supervisora de prácticas, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Enfermería.
 - Las prácticas cualquiera fuese la modalidad no se dará inicio hasta que se cuente con la autorización respectiva del Director tramitados a través de la Oficina de Apoyo y la Capacitación, Docencia e Investigación, previo cumplimiento de los requisitos pre establecidos.

CLÁUSULA SEXTA: ÁMBITO DEL CONVENIO

El ámbito geográfico del presente Convenio se encuentra constituido por las instalaciones, organización y personal de EL HOSPITAL y EL INSTITUTO con el Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado, ampliado o revocado en las siguientes circunstancias:

- RENOVACIÓN. - El Convenio podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes, previa la evaluación correspondiente, al expirar el tiempo pactado.
- AMPLIACIÓN. - El Convenio podrá ser ampliado por mutuo acuerdo entre las partes, previa evaluación y será formalizado a través de una adenda.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CLÍNICO
QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



- **REVOGACIÓN.** - El Convenio podrá ser revocado por la voluntad de una de las partes, atribuible al incumplimiento de las cláusulas establecidas, extinguiéndose de esta forma el convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA MODIFICACIÓN, DE LA SUSPENSIÓN O DE LA RESOLUCIÓN

Cualquier modificación a los términos del presente Convenio, requiere del consenso expresado por escrito de las partes del mismo, este deberá formalizarse mediante adenda que se adjuntará al Convenio. Así mismo el Convenio puede ser suspendido por incumplimiento de alguna de las cláusulas por cualquiera de las partes, previa comunicación por escrito con una anticipación de cinco (05) días.

Igualmente, el presente Convenio podrá ser resuelto por las siguientes razones:

- Por acuerdo mutuo de las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas como resultado del presente Convenio.
- Por causa de fuerza mayor que imposibiliten su cumplimiento, el cual se hará con conocimiento y autorización de ambas partes.
- Cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio con efecto inmediato en caso de incumplimiento de las cláusulas del mismo, para el cual remitirá la respectiva comunicación escrita a la otra parte.



CLÁUSULA NOVENA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran que todo lo expresado en el presente Convenio se sujete a su interpretación y a las Disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú y en general a la normatividad peruana aplicable.

En caso de existir controversias o dificultades en la ejecución del Convenio, o de existir algún punto no contemplado, será resuelto mediante mecanismos de trato directo conciliador entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA DOMICILIO

Para los efectos del presente Convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductora de este documento. Cualquier variación del mismo, deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte por vía notarial con una anticipación no menor de 15 días. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen entre sí surtirá efecto en los domicilios señalados.

Encontrándose las partes de acuerdo con el contenido y alcance del presente Convenio, en señal de conformidad los suscriben en tres (3) ejemplares originales, en la ciudad de Huancayo a los 15 días del mes de mayo del año 2023.



DR. JORGE RICHARD ROJAS AIRE
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL A. CARRIÓN - HYO



Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"

MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO" - MARCO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
HOSP. DOC. DANIELA. CARRIÓN - HYO DE LOGÍSTICA
Control Patrimonial

Nº DE ACTA 07 -2023

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Siendo las 15:00 de la tarde del lunes 15 de mayo del 2023, en las instalaciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión N°1580-1670 del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, se reúnen:

POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO	POR PARTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MARCO DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA REGIÓN JUNÍN
Los representantes que firman al final del documento en señal de conformidad	Los representantes que firman al final del documento en señal de conformidad

La reunión tuvo como finalidad proceder a la ENTREGA Y RECEPCIÓN de UNA (01) VITRINA DE DOS CUERPOS CON VIDRIOS COLOR BANCO a favor del HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO, La entrega del bien se efectúa en cumplimiento de la cláusula 4.2.11 del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MARCO DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA REGIÓN JUNÍN

Estando de acuerdo las partes, previa verificación de la existencia y estado de los insumos médicos entregados, firman la presente en señal de conformidad.

Por la entrega:

Angélica Mantari Buendía
DNI N°19959386

Por la recepción:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
HOSPITAL R.D.C. DANIELA. CARRIÓN HUANCAYO
LIC. ADM. / INGEN. EN ADM. Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
CL. ADM. N° 6411
ASISTENTE SOCIAL
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Lic. Adm Roque Emiliano Castro Gonzales
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación

Sorita Tinoco De Castro
DNI N°20064811
Jefa del servicio de enfermería de centro quirúrgico

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO
Abog. Frank Palomino Muñoz
OFICINA DE UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

Abog. Frank Palomino Muñoz
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revitalizado con R.D. N° 0413-2008-ED

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



Marco, 11 de julio de 2023

OFICIO N° 0130 - 2023-DG-I.E.S.T.P. "M".

SEÑORA : C.D. MADIEL HUATUCO HUAMAN
DIRECTORA DEL HOSPITAL "DOMINGO OLAVEGOYA" –
JAUJA. -

ASUNTO : SOLICITA RENOVACION DE FIRMA DE CONVENIO

REF. : CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA JAUJA Y EL Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, y en atención al documento de la referencia, solicito la renovación del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA JAUJA Y EL Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"** (se adjunta copia), con la finalidad de realizar acciones orientadas al otorgamiento de prácticas pre profesional de nuestros estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

Para lo cual adjuntamos a presente el convenio en mención para su visación y firma correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de estima personal.

Atentamente,

Luz		HOSPITAL SALUD JAUJA	
DOCUMENTARIO		LEY N° 27444	
ROR. DOC.	6876204	Fecha:	06
ROR. EDP.	4230061	Fecha:	14.02
FECHA:	12 JUL 2023		
RECEPTOR			
CONS...			



Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



R.D. N° 1051 -- E.D. 01-10-27 / Reemplazo con R.D. N° 0413-2000-ED

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Marco, 17 de agosto de 2023

OFICIO N° 165 - 2023-DG-I.E.S.T.P. "M".

SEÑOR : DR. LUIS WALTER PORRAS GONZALES
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO
INFANTIL "EL CARMEN"

PRESENTE.

ASUNTO : SOLICITA RENOVACION DE FIRMA DE CONVENIO

REF. : CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" Y EL HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN"

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, y en atención al documento de la referencia, solicito la renovación del **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN"** (se adjunta copia), con la finalidad de continuar realizando acciones orientadas al otorgamiento de prácticas pre profesional de nuestros estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

Para lo cual adjuntamos al presente el convenio en mención para su visación y firma correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de estima personal.

Atentamente,



Mr. Elio L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"

OFICINA DE APOYO A LA
VALERIA B
INVESTIGADOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



Huancayo, 05 de Setiembre del 2023.

OFICIO N° 078-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OADI.

Señora:
Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General del Instituto Educación Superior Tecnológico Público "Marco"
Marco.-

Asunto : Suscripción de Convenio

Referencia: Oficio N° 165-2023-DG-IESTP-M.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle en atención al documento presentada por la institución que dirige, al respecto debo manifestar que no podrá ser posible ya que no contamos con la capacidad suficiente para recibir más estudiantes por que se cuenta a la fecha con otras instituciones que ya tenemos convenio.

La ocasión es propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE INTERDISCIPLINARIO
"EL CARMEN"

MARY LIZBETH CARLOS HARO
DIRECTORA EJECUTIVA
DMP 47384/RNE 41826



DOC.	070273
EXP.	048355



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"
 R.M. N° 1951 - ED 91 - 12 - 27
 REVALIDADO CON R.D. N° 0413 - 2006 - ED



N° 000042

PAPELETA DE SALIDA POR COMISIÓN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
09	10	2023

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
19959386	Mantari Buendia Angélica Graciela	Docente	Contratada

HORA DE SALIDA	8.00 a.m.	HORA DE RETORNO	s/r
----------------	-----------	-----------------	-----

DEPENDENCIA	ACCIONES A CUMPLIR	AUTORIZADO POR
Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" Huancayo	Seguimiento del Oficio N° 165-2023-DE-DESTP "n" de suscripción de convenio con el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" Huancayo	 Carolina Buendia ENFERMERA JEFE DE ASESORIA Firma y sello Jefe Inmediato

NOTA: Todo Servidor en Comisión de Servicio devolverá la papeleta firmada por la autoridad de la entidad visitada y/o supervisión al día siguiente.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN"

Lic. Adm. Carolina Raquel Huatuco Laura
 JEFE DE OFICINA APOYO EDUCACION E INVESTIGACION


 FIRMA Y SELLO
 g. Enf. Angélica Mantari Buendia
 C.M. 1019959386

FIRMA Y SELLO
 VºBº JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

FIRMA Y SELLO
 ENTIDAD VISITADA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Marco, 17 de agosto de 2023

OFICIO N° 166 - 2023-DG-I.E.S.T.P. "M".

SEÑOR : M.E. CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD VALLE DEL
MANTARO

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITA RENOVACION DE FIRMA DE CONVENIO

REF. : CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA RED DE SALUD
VALLE DEL MANTARO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, y en atención al documento de la referencia, solicito la renovación del **CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA** (se adjunta copia), con la finalidad de continuar realizando acciones orientadas al otorgamiento de prácticas pre profesional de nuestros estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

Para lo cual adjuntamos al presente el convenio en mención para su visación y firma correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de estima personal.

Atentamente,



Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



"MARCO"

R.M. N° 1951 - ED 91 - 12 - 27
 REVALIDADO CON R.D. N° 0413 - 2006 - ED



N° 000090

PAPELETA DE SALIDA POR COMISIÓN DE SERVICIO

DÍA	MES	AÑO
30	10	2023

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
19959386	MANTARI BUENDIA ANGELICA GRAIELA	DOCENTE	contratada

HORA DE SALIDA	8.00 a.m.	HORA DE RETORNO	S/R
----------------	-----------	-----------------	-----

DEPENDENCIA	ACCIONES A CUMPLIR	AUTORIZADO POR
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	Seguimiento de oficina N° 166-2023-DG-SESTP "M", en la que se solicita firma de convenio.	 CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ENFERMERA CEP 21202 JEFE DE AREA ACADÉMICA Firma y sello Jefe Inmediato

NOTA: Todo Servidor en Comisión de Servicio devolverá la papeleta firmada por la autoridad de la entidad visitada y/o supervisión al día siguiente.

FIRMA Y SELLO
 SERVIDOR
 Angélica G. Mantari Buendia
 C.M. 1019959386

FIRMA Y SELLO
 VºBº JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Abog. Carla Huamán Álvarez
 CAJ 4449
 JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
FIRMA Y SELLO
 ENTIDAD VISITADA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



R.D. N° 1951 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Marco, 08 de noviembre de 2023

972 527 051

OFICIO N° 268 - 2023-DG-I.E.S.T.P. "M".

SEÑOR : M.E. CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD VALLE DEL
MANTARO

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITA RENOVACION DE FIRMA DE CONVENIO

REF. : CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA RED DE SALUD
VALLE DEL MANTARO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, y en atención al documento de la referencia, solicito la renovación del **CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA** (se adjunta copia), con la finalidad de continuar realizando acciones orientadas al otorgamiento de prácticas pre profesional de nuestros estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes hacerle llegar manifestaciones de estima personal.

Atentamente,



Elsa L. Aquino Castro
Mg. Elsa L. Aquino Castro

DIRECTORA GENERAL DE SALUD VALLE DEL MANTARO
I.E.S.T.P. "MARCO"

GRJ - DRSJ - 15011	
N° Reg.	7246883
N° Exp.	4983733

13 NOV. 2023	
RECEPCION	
HORA	11:35
FOLIO	04
FIRMA	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



"MARCO"

R.M. N° 1951 - ED 91 - 12 - 27
 REVALIDADO CON R.D. N° 0413 - 2006 - ED



N° 000129

PAPELETA DE SALIDA POR COMISIÓN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
13	11	2023

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
19959386	MANTARI BUENDIA ANGÉLICA GRACIELA	Docente	Contratada

HORA DE SALIDA	8.00 a.m.	HORA DE RETORNO	S/R
----------------	-----------	-----------------	-----

DEPENDENCIA	ACCIONES A CUMPLIR	AUTORIZADO POR
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO - Huzneqo	Coordinación para la renovación de FIRMA DE CONVENIO para la realización de EPSRT.	 Carlos Estomero ENFERMERA JEFE DE AREA ACADÉMICA CEP 2101

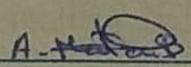
NOTA: Todo Servidor en Comisión de Servicio devolverá la papeleta firmada por la autoridad de la entidad visitada y/o supervisión al día siguiente.

Firma y sello Jefe Inmediato

RECEPCION

13 NOV. 2023

ENTIDAD VISITADA


 FIRMA Y SELLO
 SERVIDOR

FIRMA Y SELLO
 VºBº JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



"MARCO"

R.M. N° 1951 - ED 91 - 12 - 27
REVALIDADO CON R.D. N° 0413 - 2006 - ED



N° 000185

PAPELETA DE SALIDA POR COMISIÓN DE
SERVICIO

DIA	MES	AÑO
27	11	2023

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
19959386	Mantari Buendia Angélica Graciela	Docente	Contratada

HORA DE SALIDA	8.00 a.m.	HORA DE RETORNO	S/R
----------------	-----------	-----------------	-----

DEPENDENCIA	ACCIONES A CUMPLIR	AUTORIZADO POR
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO - HUANCAYO	Seguimiento de Oficio N° 268-2023-DG-IESTP para la firma de convenio para EFSRT.	 Cecilio Torres CARMEN ROSA CECILIO TORRES ENFERMERA CEP 07202 JEFE DE AREA ACADÉMICA Firma y sello Jefe Inmediato

NOTA: Todo Servidor en Comisión de Servicio devolverá la papeleta firmado por la autoridad de la entidad visitada y/o supervisión al día siguiente.

FIRMA Y SELLO
SERVIDOR

FIRMA Y SELLO
VºBº JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Bach/Adm. Flores Pérez
FIRMA Y SELLO
ENTIDAD VISITADA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte la Red de Salud Valle del Mantaro, con domicilio legal en.....del distrito de.....de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, representado por su Director Ejecutivo....., identificado con DNI N°....., designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°....., a quien en adelante se denominara **LA RED DE SALUD**; y de la otra parte el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", con domicilio legal en el Km. 7.5 Carretera central del distrito de Marco de la provincia de Jauja del departamento de Junín, debidamente representado por su Directora Mg. Elsa Luisa Aquino Castro, identificada con DNI N° 20643892, designada con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0080-DREJ 24-01-2023 que en adelante se denominara **EL INSTITUTO**, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, en los términos y condiciones siguientes:

RED DE SALUD, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Junín, de quien depende funcional, técnico normativo y administrativamente, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación, rehabilitación, paliación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona. En tal sentido, propone y conduce los lineamientos de políticas sanitarias, en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales de su ámbito jurisdiccional.

EL INSTITUTO, es una Institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación, con Resolución Ministerial N° 1951-ED 27-12-1991 dedicada a la formación de profesionales técnicos en el Programa de Estudios de Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y otros autorizados por el Ministerio de Educación, la institución educativa superior tecnológica forma personas en los campos de la ciencia y tecnología, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral nacional y global. Esto contribuye al desarrollo de la región y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento de la productividad y competitividad.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación profesional técnica mediante acciones de Docencia en Servicio e Investigación realizado en la **RED DE SALUD**, a los estudiantes de **EL INSTITUTO** en el Programa de Estudios de Enfermería Técnica y que incluye a los trabajadores de sus establecimientos de salud, con la finalidad de dotar de profesionales técnicos para incorporar al empleo laboral en los establecimientos de salud de la Región Junín y mejorar la calidad de vida de las personas, familia, comunidad y paciente; fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentados en el respeto pleno de sus derechos.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

CLÁUSULA TERCERA: ÁMBITO DEL CONVENIO

El ámbito geográfico sanitario que servirá como área programática para la ejecución del convenio es el que corresponde a la **RED DE SALUD**, la suscripción de este Convenio se regirá por las disposiciones sobre regionalización docente asistencial, en coordinación con la Unidad de Docencia e Investigación. Se sujetarán a la organización, funcionamiento y jurisdicción de los establecimientos de salud comprendidos en el ámbito geográfico sanitario asignado.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LA RED DE SALUD Y EL INSTITUTO, se comprometen en el desarrollo del proceso docente asistencial e investigación asumiendo los siguientes compromisos:

DE LA RED DE SALUD:

4.1 Ofertar anualmente un número de campos clínicos y socio sanitario, según lo autorizado por la Unidad de Docencia e Investigación, que estará en función de la capacidad instalada de las IPRESS, conforme al marco normativo vigente tanto de los Institutos, como del Ministerio de Salud.

4.2 La IPRESS cumpla con los requisitos académicos, asistenciales para la docencia y ofrecer ambientes necesarios de acuerdo a su programación, para el desarrollo de las actividades docente-asistenciales, conforme a la normativa vigente.

4.3 Otorgar facilidades para que los profesionales de la **RED DE SALUD**, que sean docentes de **EL INSTITUTO** realicen docencia en servicio, sin desmedro del cumplimiento de sus actividades asistenciales y administrativas como trabajadores de la **RED DE SALUD**.

4.4 Facilitar el desarrollo de trabajos de investigación que lleven a cabo los estudiantes y docentes de **EL INSTITUTO** en el marco normativo vigente regional, nacional como internacional.

4.5 Poner a disposición la infraestructura de salud, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades docente asistencial programada.

4.6 Hacer participar al **INSTITUTO** el Plan Anual de Desarrollo de las Personas para determinar conjuntamente la contribución de esta en su ejecución, lo cual se especificara en la Programación Conjunta correspondiente.

4.7 Supervisar el cumplimiento del uso de elementos de identificación, implementación de protección y bioseguridad de los estudiantes de **EL INSTITUTO** en los servicios.

4.8 Comunicar al **INSTITUTO**, las faltas cometidas por los estudiantes, quienes son pasibles se sanciones en el ámbito docente asistencial; por parte de la Unidad de Docencia e Investigación, sin perjuicio de ser pasibles de sanciones por parte de **EL INSTITUTO**, en el ámbito académico.

4.9 La Institución Prestadora de Servicios de Salud, reconoce a través de un certificado, el cumplimiento, responsabilidad, puntualidad y aptitud, como parte de la evaluación del practicante, y comunicar al supervisor de prácticas.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

4.10 Antes del inicio de las actividades de prácticas Pre profesionales, la **RED DE SALUD**, deberá ejecutar el proceso de inducción y capacitación según el nivel de atención del establecimiento de salud.

4.11 La **RED DE SALUD** pondrá a disposición del **INSTITUTO** la relación de servidores formadores para ejercer la función de Tutor o Supervisor en las practicas Pre profesionales de **EL INSTITUTO**.

4.12 Cumplir con presentar oportunamente a la Unidad de Docencia e Investigación, la información requerida en cuanto a número de estudiantes, tutores y docentes en atención a lo estipulado en los numerales 4.1 y 4.3 del presente Convenio, para la Programación Conjunta, antes de concluir los módulos formativos con carácter obligatorio y cuanta información sea requerida con los plazos acordados por ambas partes.

4.13 Respetar el funcionamiento y organización de los servicios de las IPRESS, así como también cumplir sus normas internas.

4.14 Cumplir con las normas vigentes pertinentes, las disposiciones que el MINSA emita y las normas emanadas por **EL INSTITUTO**.

4.15 **EL INSTITUTO** deberá de garantizar que cada practicante porten los materiales de bioseguridad, en las cantidades y periodos que requieran los estudiantes de **EL INSTITUTO** durante su estancia en los establecimientos de acuerdo a Programación Conjunta.

4.16 Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionar los estudiantes y personal de **EL INSTITUTO** a la infraestructura, equipos, instrumental y personas de las IPRESS donde se realiza las Practicas Pre profesionales durante el desarrollo de las actividades docente asistenciales y reponer de manera inmediata, sin necesidad de requerir a (el/los/las) estudiante (s), docente o personal involucrado (s), sin perjuicio que **EL INSTITUTO** establezca directamente responsabilidad en los estudiantes y/o personal de **EL INSTITUTO** que hubiera ocasionado los daños.

4.17 Otorgar auspicio académico a los eventos científicos organizados por las IPRESS designadas.

4.18 Facilitar el acceso de sus estudiantes a una cobertura del Seguro Complementario de Salud y contra accidentes.

4.19 Garantizar la identificación de los estudiantes, proporcionando los elementos respectivos.

4.20 **EL INSTITUTO** debe capacitar y certificar a los estudiantes en Seguridad y Salud en el Trabajo y Bioseguridad a fin de que el practicante no ponga en riesgo su salud.

4.21 El horario de las prácticas será fijado entre **EL INSTITUTO** y la **RED DE SALUD** adecuando las necesidades del estudiante el uso del horario de prácticas.

4.22 Los estudiantes y/o practicantes deberán estar sujetos a la programación del rol de turnos y el cumplimiento estricto a la programación según necesidad en áreas críticas respetando estrictamente los derechos del paciente, respecto al consentimiento informado.

4.23 **EL INSTITUTO**, deberá gestionar ante la **RED DE SALUD** las vacantes para que los estudiantes y/o practicantes realicen las practicas pre profesionales, indicando el nivel formativo que cursa el estudiante.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los compromisos que se desarrollen como producto del presente Convenio, serán ejecutados de manera conjunta y coordinada por los siguientes funcionarios:

De la **RED DE SALUD** y de **EL INSTITUTO**

- El (la) Director (a) del establecimiento de salud o su representante
- El (la) Responsable del área de Capacitación, Desarrollo e Investigación del establecimiento de salud, o su representante.

De **EL INSTITUTO**

- El (la) Director (a) o su representante.
- El docente debidamente acreditado (a).

Dicha comisión sujeta sus actuaciones a las disposiciones emanadas de los órganos que conforman el Ministerio de Salud y normas conexas. Coordina acciones con la Unidad/Oficina de Docencia e Investigación de la sede docente y culminadas sus acciones emitirán un informe de los actuados a las instancias que representan.

CLÁUSULA SÉXTA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de **tres años**, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes por escrito y previa opinión favorable de Dirección General de Salud de Junín, o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución de ese Convenio Específico, será resuelta mediante el trato directo y el común entendimiento. De no ser ello posible, la controversia se resolverá mediante arbitraje de Derecho en el marco de lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 1071. Que norma el arbitraje.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Con la misma formalidad establecida en la cláusula anterior, las partes podrán introducir, de mutuo acuerdo por escrito modificaciones al presente Convenio como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo que dura su vigencia.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento, previo acuerdo entre las partes.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio, sin que medie causal de resolución alguna, siendo suficiente para ello la remisión de una Carta Notarial cursada con quince (15) días calendario de anticipación a los domicilios señalados en la parte introductoria del presente documento.

El incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos por el presente Convenio será causal de resolución del mismo, para cuyo efecto será suficiente la remisión de una carta con cinco (5) días calendario de anticipación, cursada a los domicilios señalados en la parte introductoria de este documento.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

El término del Convenio no afectará la culminación de obligaciones/compromisos pendientes a la fecha de su resolución.

En señal de conformidad, suscriben las partes el presente convenio en tres ejemplares a los.....días del mes de diciembre del año 2023.

.....
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED
DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....
DIRECTORA DEL IESTP "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – REGIÓN JUNÍN

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECTOR/GERENTE	DIRECCIÓN	TELEFONO
01	RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	M.E. Christian Dany Matamoros Vera	Av. Giráldez N° 886 - Huancayo	064223454
02	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" – HUANCAYO	M.C. Jorge Richard Rojas Aire	Av. Daniel Alcides Carrión N° 1580 - 1670	064232222
03	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" – HUANCAYO	Dr. Luis Walter Porras Gonzales	Jr. Puno N° 911 - Huancayo	064233375
04	HOSPITAL "DOMINGO OLAVEGOYA" - JAUJA	C.D. Magdiel Sally Huatuco Huaman	Jr. San Martin N° 1153 - Jauja	064362007
05	CENTRO GERIATRICO Y GERONTOLÓGICO "LOS TULIPANES" - HUANCAYO	Lic. Humberto José Leiva Arguedas	Jr. Trujillo N° 820 -830 – El Tambo - Huancayo	964689828
06	CLÍNICA MÉDICA SALAZAR SAC - HUANCAYO	Sra. Rosa Guadalupe Ricse Estrabidis	Francisco Solano N° 142 – San Carlos - Huancayo	064219222
07	CLÍNICA ESPECIALIZADA MIRANDA - HUANCAYO	Dr. Clímaco Miranda	Jr. Juan Parra del Riego N° 701 – El Tambo - Huancayo	064601854



INFORME N° 008 - DET - IESTP."M"-2023

A : LIC. CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO.
COORDINADORA DEL AREA ACADEMICA DE E-T

DE : LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO.
DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE E-T

ASUNTO : INFORME DE LA CARGA NO LECTIVA.
FECHA : MARCO, 21 DE DICIEMBRE 2023.

Por medio del presente me es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar mis saludos y a la vez informarle de la carga no lectiva.

I.-Seguimiento y Servicio de Apoyo al estudiante Egresado.

PLANEACION

- ✚ Se ha cumplido con la elaboración del plan de seguimiento y servicio de apoyo al *egresado*.

EJECUCION

- ✚ Se ha cumplido con el registro de control de egresados de los años 2019,2020,2021,2022,2023
- ✚ Se ha cumplido con la comunicación de los egresados en la cual se cuenta con encuestas realizadas

GESTION LABORAL DE EGRESADOS

- ✚ Se ha elaborado el mural para para la empleabilidad

INFORME Y EVALUACION DEL PLAN

- ✚ *Cumplimiento con el informe final*

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines convenientes.

Adjunto evidencias

Atentamente


Orihuela Benito Teodolinda Juana
LIC. EN ENFERMERIA, C.E.P 1867
C.M. 1020840122

EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE EGRESADO

1.-PLANEACION

- Cumplimiento con la elaboración del plan de seguimiento y servicio de apoyo al estudiante egresado.



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"
"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERIA TECNICA

**PLAN DE SEGUIMIENTO Y SERVICIOS DE
APOYO AL
ESTUDIANTE EGRESADO**

COORDINADORA: LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO

RESPONSABLE: LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENTO

Marco abril del 2023

2.- EJECUCION

 Seguimiento de egresado-Registro de control de egresados de los años 2019,2020,2021,2022,2023.

EGRESADOS 2019

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	70809774	ANGLAS BARRERA, Blanca Luz	920597528	
02	70162202	BOZA RODRIGUEZ, Milagros R	938669400	Milagrosroxanaboza@gmail.com
03	0308273	BULLÓN GOMEZ, Yashira	922048074	yashiranayfe@gmail.com
04	19875055	CAMPOSANO CORDOVA, Rossy	964004094	rossymerycamposanocordava@gmail.com
05	74237284	CASTRO DE LA ROSA, Candy	925270211	Candymerycastrodelarosa@gmail.com
06	71473624	CONTRERAS BARJA, Mary Edith	900612960	abogadoscontreras@gmail.com
07	61062305	DURAN ROJAS, Rosabel	963178122	rosabelraydaduranrojas@gmail.com
08	70296117	ESTRADA MALLMA, Evelyn	916185748	estradamallma@gmail.com
09	71718448	MACHACUAY MALLMA, Madeleine	967317650	Machacuaymallma2020@gmail.com
10	43294720	PALACIOS ROJAS. Berónica Natalia	994866846	Berito0709@gmail.com
11	71817155	REYNA CAMARENA, Yesly Yulisa	918061043	
12	74455229	TORRES ORTEGA, Teresa Ana	916279516	teresaanatorresortega@gmail.com
13	71806698	TORRES VILLAR, Karen	923349186	karenfortunatorresvillar@gmail.com
14	71971858	VILCHEZ SALAZAR, Luis	960687827	vilchezuchiaha@gmail.com
15	71970428	ZACARIAS HUANCAYA, Zully Fátima	957633532	Zullyzacariashuancaya@gmail.com
16	71478369	ZARATE PEREZ, Anne Milanoma Gorethi	977186899	annemilanova@gmail.com



EGRESADOS 2020

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	70809774	ANGLAS BARRERA, Blanca Luz	920597528	
02	70162202	BOZA RODRIGUEZ, Milagros R	938669400	Milagrosroxanaboza@gmail.com
03	0308273	BULLÓN GOMEZ, Yashira	922048074	yashiranayfe@gmail.com
04	19875055	CAMPOSANO CORDOVA, Rossy	964004094	rossymerycamposanocordava@gmail.com
05	74237284	CASTRO DE LA ROSA, Candy	925270211	Candymerycastrodelarosa@gmail.com
06	71473624	CONTRERAS BARJA, Mary Edith	900612960	abogadoscontreras@gmail.com
07	61062305	DURAN ROJAS, Rosabel	963178122	rosabelraydaduranrojas@gmail.com
08	70296117	ESTRADA MALLMA, Evelyn	916185748	estradamallma@gmail.com
09	71718448	MACHACUAY MALLMA, Madeleine	967317650	Machacuaymallma2020@gmail.com
10	43294720	PALACIOS ROJAS. Beronica Natalia	994866846	Berito0709@gmail.com
11	71817155	REYNA CAMARENA, Yesly Yulisa	918061043	
12	74455229	TORRES ORTEGA, Teresa ana	916279516	teresaanatorresortega@gmail.com
13	71806698	TORRES VILLAR, Karen	923349186	karenfortunatorresvillar@gmail.com
14	71971858	VILCHEZ SALAZAR, Luis	960687827	vilchezuchiaha@gmail.com
15	71970428	ZACARIAS HUANCAYA, Zully Fátima	957633532	Zullyzacariashuancaya@gmail.com
16	71478369	ZARATE PEREZ, Anne Milanoma Gorethi	977186899	annemilanova@gmail.com



EGRESADOS 2021

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	75549267	ALANYA PRETIL, Gianella Anai	902638571	yanelitha.alanya@gmail.com
02	70927174	AMAYA TABRAJ, Max Jhon	935719101	amayatabrajmax@gmail.com
03	77092531	AVILA VILLANES, Lucia Milagros	921068385	Milyvillanes2001@gmail.com
04	40096109	FIERRO VIVANCO, Judith Maribel	910817103	judithmaribelfierrovivanco@gmail.com
05	74292846	GAGO TORRES, Yisela Milagros	997716827	miligagotorres76@gmail.com
06	74565975	HILARIO VITANCIO, Anais Leonela	953147946	a50hilariovitancio@gmail.com
07	41215486	LAOS PONCE, Sylvia Patricia	964655983	Sylviaesmeralda82@gmail.com
08	46079061	MUCHA URCO, Lizeth Patricia	945903229	muchaurcolizeth@gmail.com
09	70107412	OROPEZA MISARI, Lisbeth Hisela	948351216	Lisbethoroppezamisari601@gmail.com
10	71971710	ROSALES TABRAJ, Jazmin Keyni	930529276	Jrosalestabraj09@gamil.com



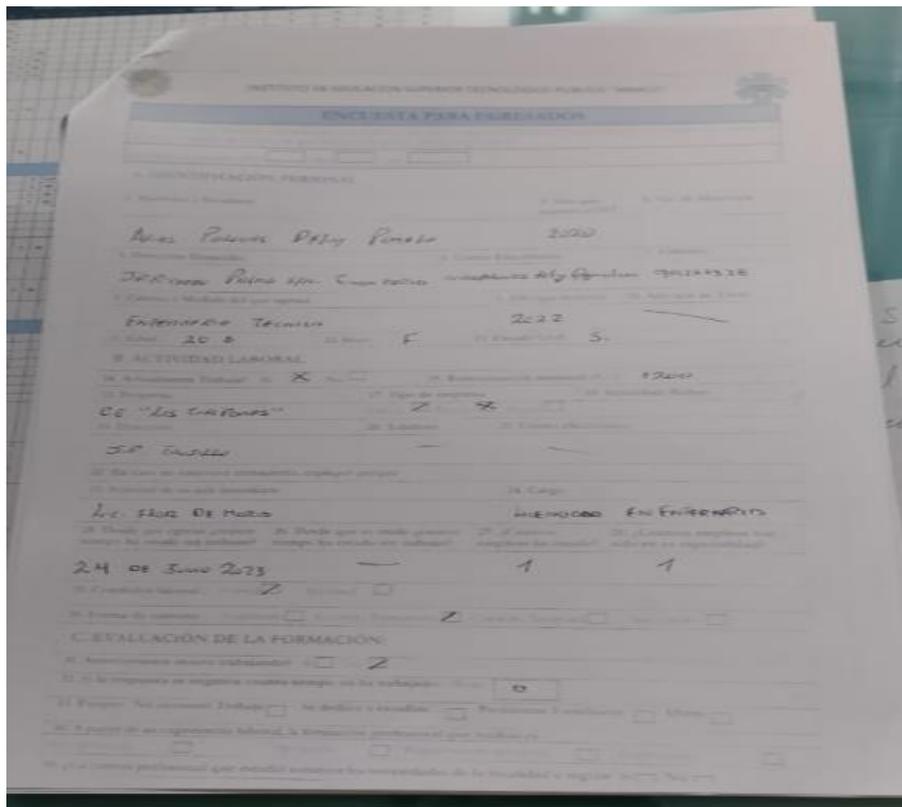
EGRESADOS 2022

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
2022	20723442	ABAD JURADO, LEONIDAS LUIS		
2022	71964581	ARIAS PALACIOS, DELCY PAMELA	401257338	ariaspalaciosdelcy@gmail.com
2022	72103008	BLAS MARCOS, MAYURI LIZBETH	955642196	lizbethmarcos897qgmail.com
2022	43435443	CABALLERO ARTICA, MIRTHA BETTY		
2022	73780972	CABALLERO GARCIAMARISOL ROSARIO	936543634	marisolrosariocaballerogarcia@gmail.com
2022	71724108	CABRERA ARIAS, HELYAN AKIRA	927508127	helvanakira02@gmail.com
2022	77482619	CARDENAS ACHACHAU, YAMELY YOSELY	916652390	Yamelvosely2003@gmail.com
2022	72244926	CASTRO CRISPIN, ISABEL NOEMI	916615113	Castrocrispin21@gmail.com
2022	71948821	CISNEROS ENRRIQUEZ, ANA MARIA		
2022	71971702	ESTEBAN ZURITA, HERLANDINA YULISA	913188464	Estebanzuritahealdina31@gmail.com
2022	75827828	FERNANDEZ MISARI, ANGELA MARIA	946946357	angelamariafernandezmisari@gmail.com
2022	70424186	MESA TORRES, NOELIA Karol	915989749	noeliamesorres2@gmail.com
2022	7 706901	QUISPE JURADO, ANGELA MARICARMEN	914635874	Angelaquispe476@gmail.com
2022	75215567	QUITO ENCISO, LISET YANINA	942654204	encisoyanina878@gmail.com
2022	76678287	ROSALES, NICOLE GUISELLE	918073847	Nicol07rosales@gmail.com
2022	44646274	SUAREZ SOTO, JUAN DAVID		
2022	71728813	YUPANQUI GRANADOS, LISBETH GABRIELA	-	
2022	74764209	ZAPATA VILLANES, MIREYA CLAUDIA	973075994	Mireyavillanes5@gmail.com

EGRESADOS 2023

AÑO DE EGRESO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
2023	7256434	Camarena Zambrano Roxana Virginia	997629268	roxanacamarenazambrano@gmail.com
2023	71806680	Capcha Esteban Isabel Luz	944708725	CapchaestebanIsabel luz@gmail.com
2023	70160835	Centeno Espinoza Katherine Geraldine	918553550	Kathxd4@gmail.com
2023	74067769	Cifuentes Laos Víctor David	906698539	davidlaos490@gmail.com
2023	20738010	Díaz Almerco Esther Clara	967710400	esteheclaradiazalmerco@gmail.com
2023	60095964	Esteban Alcántara Rosalinda Erika	926650412	ericaaami23@gmail.com
2023	71640711	Fierro Rosales, Vanessa Danitza	939908601	vanezadanitza@gmail.com
2023	62008204	Inga Castro Yari Eldi	95491916	yarieldiinga@gmail.com
2023	42410095	Mallma Córdova, Mayda Justa	928833844	maydamallma16gmail.com
2023	46024339	Montes Ludeña, Mary Diana	910704541	marydianamontes@gmail.com
2023	48098511	Obispo López Guido Fernando	925059279	ovispolopezguidofernando@gmail.com
2023	72259139	Rivera Núñez Nayheli Almendra	940270855	nayeliibe@gmail.com
2023	72872885	Santos Vivanco Dayana Kimberly	910139337	dayanakimsantosvivanco@gmail.com
2023	42087924	Vivanco Llacuachaqui Olga Jubana	416262343	Olgavivanco870@gmail.com

EVIDENCIA DE ENCUESTAS APLICADAS





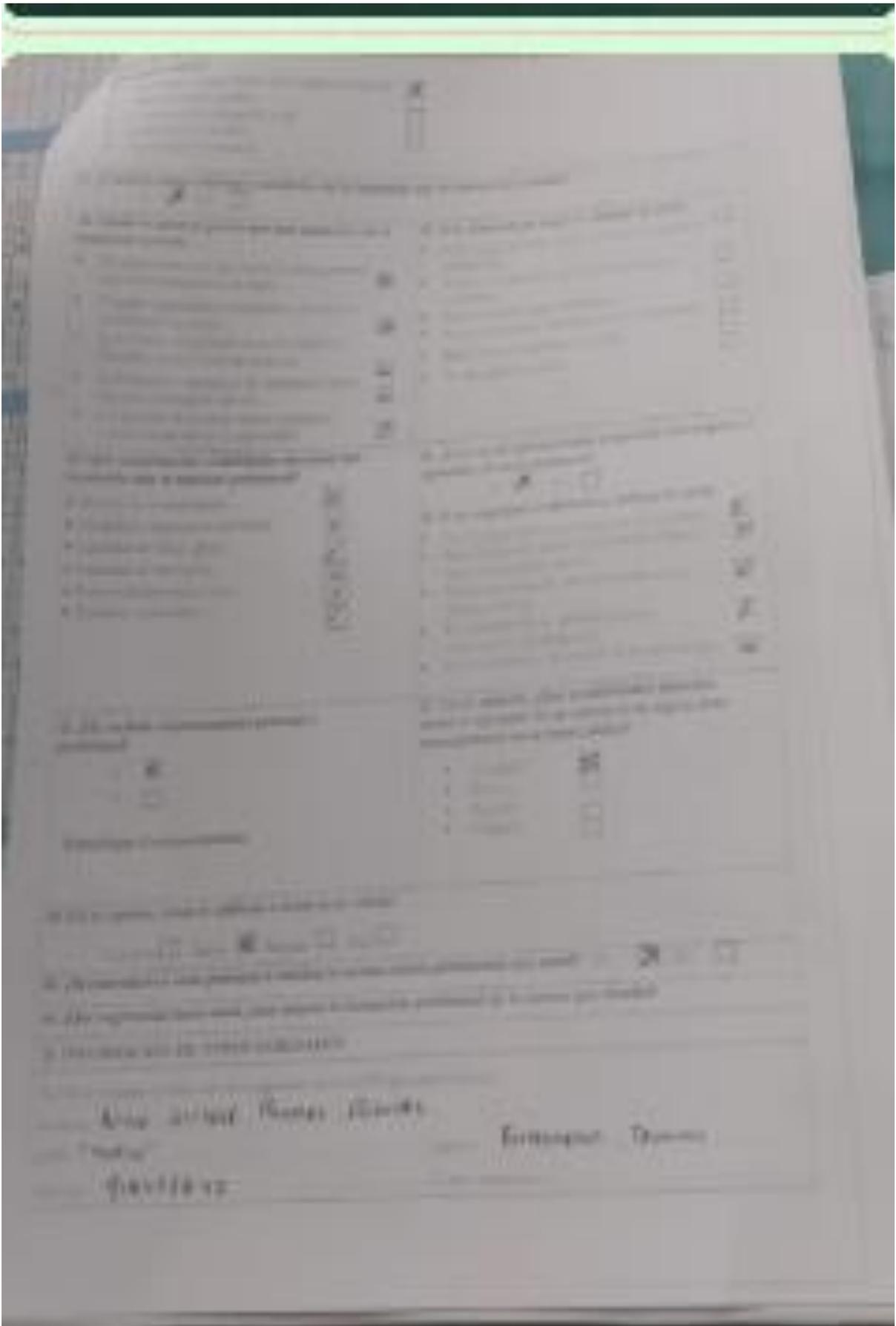
PERÚ

Ministerio de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

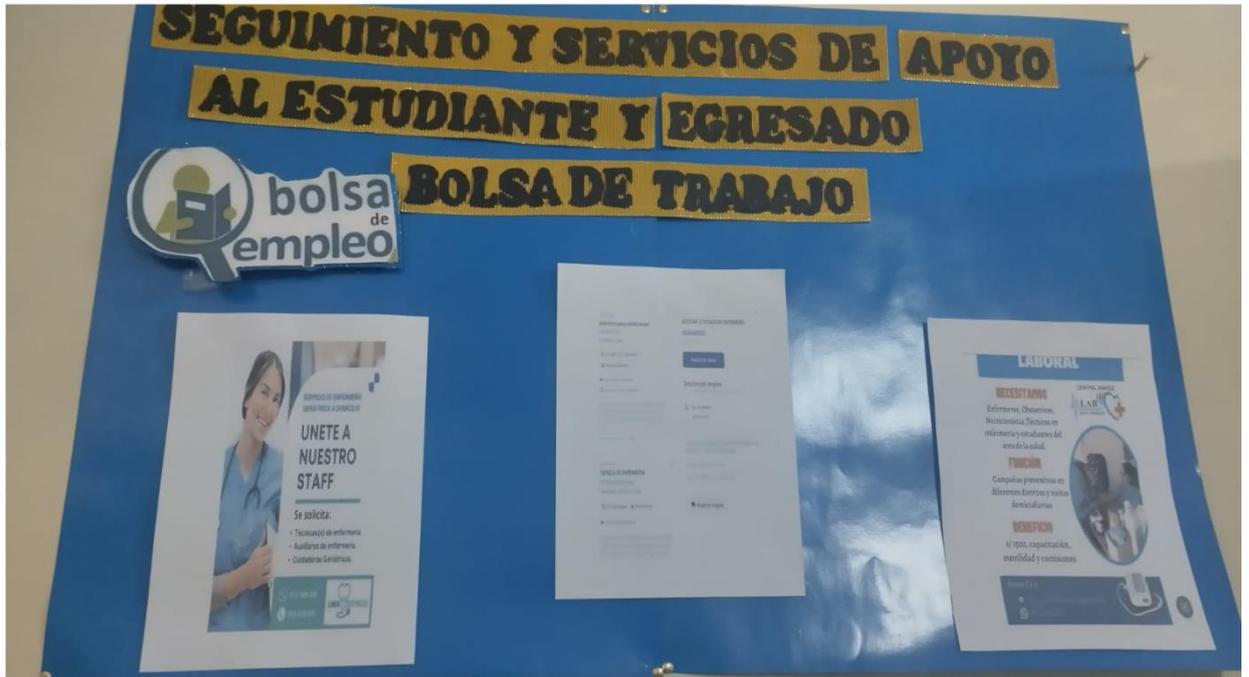
"MARCO" - JAUJA



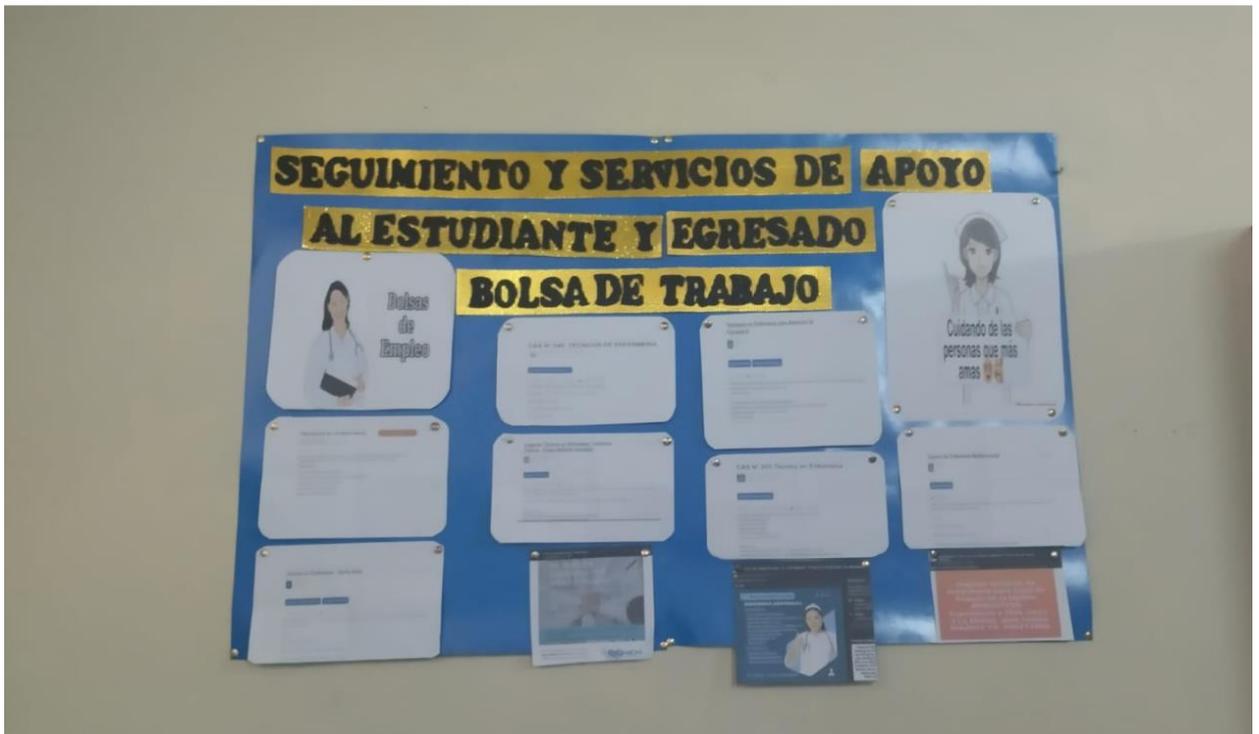
3.-GESTION LABORAL DE EGRESADOS

✚ Elaboración del mural

MURAL 1



MURAL 2



MURAL 3



4.- Se cumple con el informe final



PERÚ

Ministerio de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO" - JAUJA

R.M. N° 1951-ED 27.12.1991
REVALIDADO R.M. N° 0413-2006-ED



INFORME N° 225 -CAA-ET-IESTP "M" – 2023

A : Ing. Raúl Torres Córdova
 Jefe de Unidad Didáctica del IESTP" Marco"

DE : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
 Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

ASUNTO : Curso de Capacitación

FECHA : Marco, 21 de diciembre 2023

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez informarle sobre las actividades desarrolladas dentro de las horas no lectivas, a continuación, detallo:

1. Para dar cumplimiento con el plan de actualización y capacitación a docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Enfermería técnica, se coordinó con el secretario general de base Marco, Lic. Percy Rojas Huanqui y con los profesionales de salud del Hospital Domingo Olavegoya de Jauja
2. Se curso oficio al Hospital Domingo Olavegoya de Jauja de invitación a los ponentes para llevar a cabo la actualización y capacitación a los docentes, estudiantes y egresados del programa.
3. La capacitación y actualización estuvo a cargo de los responsables de las estrategias y/o servicios:
 - LIC. Adriana Espejo Núñez
 - LIC. Paola Montero
 - LIC. Rosa María Ruiz Sáenz
 - LIC. Iris Caballero
4. Las Actividades del curso de **Actualización y Capacitación - Modalidad Semipresencial se realizó de la siguiente forma:**
 - a. **DURACIÓN**
 - INICIO: 06 de noviembre del 2023
 - TERMINO: 17 de noviembre del 2023
 - b. **HORARIO:** De lunes a viernes
 - c. **LUGAR DE DESARROLLO:** Aula del I semestre de Enfermería Técnica/ Plataforma Virtual
 - e. **VALOR ACADEMICO:** 5 CREDITOS (80 Horas académico)

Modalidad	Horas
Sincrónicas	16
Presenciales	32
Asincrónicas	32
Total	80



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO" - JAUJA



R.M. N° 1951-ED 27.12.1991
REVALIDADO R.M. N° 0413-2006-ED

TEMA	PONENTE
ESNI, ESAVI	LIC. Adriana Espejo Núñez
Cadena de Frio	LIC. Paola Montero
IAAS y Bioseguridad	LIC. Rosa María Ruiz Sáenz
Competencias del Técnico en Enfermería en los cuidados de maternidad	LIC. Iris Caballero
Rol del Profesional de Enfermería en el pre y pos operatorio	LIC. Bertha Reyes Hospina

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente.



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO" - JAUJA

R.M. N° 1951-ED 27.12.1991
REVALIDADO R.M. N° 0413-2006-ED



EVIDENCIA



APERTURA DEL CURSO DEL CURSO DE CAPACITACION





ESNI, ESAVI



IAAS - BIOSEGURIDAD



COMPETENCIAS DEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EN LOS CUIDADOS DE MATERNIDAD



ROL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL PRE Y POS OPERATORIO